



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/09/2025 - 23:47:07
Recibo No. S001313205, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ky3HbrqxQX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION CORAZON DE NIÑOS
Sigla : FUNDAKIDSS
Nit : 901536394-6
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0508335
Fecha de inscripción: 26 de octubre de 2021
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 12 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ 11 CA 7 URB NUEVOS TEJARES DEL LIBERTADOR
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : fundacioncorazondeninos575@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3013830793
Teléfono comercial 2 : 3046755020
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MZ 11 CA 7 URB NUEVOS TEJARES DEL LIBERTADOR
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : fundacioncorazondeninos575@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 07 de octubre de 2021 de la Acta de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2021, con el No. 25450 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION CORAZON DE NIÑOS, Sigla FUNDAKIDSS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL MAGDALENA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de la Fundación, son los siguientes: 1) Promover el desarrollo de niños, niñas y adolescentes para lograr la ejecución de programas y proyectos de beneficio social, mediante el auspicio de personas naturales o jurídicas, empresas privadas, instituciones públicas, privadas, nacionales y/o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/09/2025 - 23:47:07
Recibo No. S001313205, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ky3HbrqxQX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

internacionales y demás entidades organizadas. 2) Recaudar a través de terceros ropas de segunda que se encuentre en buen estado, con la finalidad de entregar a personas de bajos recursos no solo en el distrito de Santa Marta sino en todo el territorio colombiano. Recaudar masivo de juguetes nuevos o usados a través de terceros, que permita hacerle entrega a personas de bajos recursos no solo en el distrito de Santa Marta sino en todo el territorio colombiano. Crear clínica de juguetes que permita reparar juguetes para donarlos a los niños de bajos recursos, creando alternativas y/o rutas para la recolección de las donaciones, que traiga consigo mismo la generación de empleo a jóvenes que se encuentren en un proceso de rehabilitación, que tengan alguna discapacidad física, que permita propiciar escenarios de enseñanza-aprendizaje en contextos reales, además, desarrollar competencias propias del saber, para responder de manera dinámica a la recuperación de juguetes electrónicos, y por otra parte, garantizar a los jóvenes el derecho fundamental a la lúdica como mecanismo para el libre desarrollo de la personalidad. Crear clínica de ropas que permita arreglar las que han sido donadas, que conlleve arreglarlas y entregarlas en buen estado a familias de bajos recursos, creando alternativas y/o rutas para la recolección de las donaciones, que traiga consigo mismo la generación de empleo aquellas mujeres cabeza de familias, que tengan pocas oportunidades en el mercado laboral, haciendo parte de este proyecto, Jóvenes vulnerables, mujeres maltratadas y madres cabeza de familia. 3) Contribuir por medio de convenios al desarrollo de programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y para sus familias. Así mismo, fortaleciendo la identificación, captación y gestión para la atención oportuna de las niñas y niños con desnutrición aguda y riesgo de desnutrición aguda, así como, de mujeres gestantes con bajo peso para la edad gestacional, en zonas rurales y rurales dispersas. 4) gestionar por medio de convenios ante entidades académicas para la capacitación técnica, tecnológica y profesional, gestionar, establecer la promoción de planes, programas alternativos de vida social al mejoramiento de calidad de vida humana, la integración a la vida social y productiva, mediante la formulación, ejecución de proyectos de emprendimientos. 5) La Fundación quedará facultada para desarrollar cualquier otra actividad en pro de la comunidad que tenga relación con el tema de paz y desarrollo del territorio. Además, podrá contratar con entidades del estado como de carácter privado a fin de poder desarrollar su objeto social, como de igual forma podrá celebrar convenios con entidades de con o sin ánimo de lucro, como de igual manera de cooperación internacional, las de régimen especial o entidades públicas. 6) Actuar como una entidad prestadora de servicios por medio de convenios a la comunidad víctima del conflicto armado de la Magdalena enmarcado en un proceso social que contribuya efectivamente al desarrollo integral del individuo y las familias en esta condición. 7). Gestionar, coordinar, ejecutar por medio de convenios programas y proyectos encaminados a la protección, de los derechos a la reparación integral a las víctimas del conflicto, y a la salud, educación y aprendizaje para toda la población víctima, los niños y niñas, jóvenes y adolescentes, el adulto mayor, mujeres cabeza de familia, y desplazados, con entidades públicas o privadas del orden nacional e internacional. 8). Asesorar, coordinar, ejecutar por medio de convenios programas de prestación y promoción en el área de emprendimiento, con voluntarios, profesionales y el SENA, universidades y entidades autorizadas por el estado, que permitan la formación en niños y niñas, jóvenes y adultos en la creación y administración de micro y mediana empresa igualmente llevar a cabo jornadas de sensibilización cursos de difusión académicas nacional e internacionales sobre materias comprendidas en su objeto social. 9). Fomentar la formación, cuidado y atención de las madres cabeza de hogar, viudas y sus niños y niñas ejecutando por medio de convenios acciones que integran aspectos de alimentación, salud, nutrición y saneamiento ambiental; a través de actividades encaminadas a la socialización psicosocial, al fortalecimiento de las relaciones en un medio familiar a constituir valores que permitan ubicar y desenvolverse en un ambiente humano, que le facilite vivir plenamente su núcleo familiar. 10). Garantizar por medio de convenios a los niños y niñas, víctimas del conflicto, el suministro de alimentación inocua que aporte diariamente el porcentaje recomendado de energía y nutrientes, según grupos de edad, para tiempo completo y jornada de medio tiempo. Fomentar por medio de convenios estilos de vida saludable que favorezcan la salud de los adultos mayores a los niños y niñas, víctimas del conflicto desde la primera infancia y en las siguientes etapas del ciclo vital, a través de procesos formativos, la actitud física, hábitos alimentarios y el auto ciudadano. 11). Establecer mejores prácticas de crianza por medio de convenios los procesos de formación y capacitación a la familia alrededor de programas de resocialización para adultos e infantil, partiendo de la comprensión de los niños como sujetos de derechos y seres humanos en formación. 12). Apoyar el fortalecimiento de la unidad familiar y la función socializadora de la familia través de los procesos educativos que favorezcan desarrollo de habilidades para la convivencia y la resolución pacífica de conflictos en la región. 13). Garantizar por medio de convenios los derechos de los niños y niñas en los términos del artículo 44 de la constitución política, el código de la infancia y



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/09/2025 - 23:47:07
Recibo No. S001313205, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ky3HbrqxQX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

adolescencia, la ley de víctimas especialmente la atención en espacios de socialización, con el fin de promover su desarrollo integral y propiciar su participación como sujetos de derechos. 14). Promover, difundir el desarrollo científico, tecnológico, y la innovación en cualquier rama del conocimiento humano hacia una cultura de desarrollo agrícola e industrial y paz para el territorio. 15). Fomentar por medio de convenios programas de formación y talleres de capacitación y fortalecimiento del talento humano e innovación: en deporte, el arte y cultura de paz y emprendimiento. 16). Contribuir con la reconstrucción del tejido social de los colombianos a través del servicio y la sensibilización, para integrar de manera plena a las comunidades de nuestras regiones en estado de desplazamiento y vulnerabilidad en el ámbito humanístico, social, emocional y cultural, para lograr una convivencia tolerante y renovada que contribuya al mejoramiento de las condiciones de vida de nuestros ciudadanos, beneficio a la comunidad y contribución al postconflicto en la región y nuestro país Así mismo la Fundación podrá desarrollar otras actividades tales como: Adquirir, enajenar, hipotecar, aceptar en usufructo, comodato o tomar y dar en arrendamiento bienes de toda clase y constituir garantías procurando, en todo caso, su mejor y más adecuada conservación y rentabilidad. Recibir, administrar y disponer conforme a la ley, su propia naturaleza, los aportes, auxilios, contribuciones, donaciones, cuotas y en general todos los recursos que por alguna razón ingresen a su patrimonio por entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, procurando una rentabilidad que asegure el logro de sus objetivos. Cooperar o asociarse con instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas. Celebrar toda clase de operaciones con bancos, instituciones crediticias y entidades oficiales y privadas, nacionales o internacionales, siempre que tiendan al cumplimiento de sus objetivos. Contratar los servicios de personas naturales o jurídicas con cuya actividad se persiga cumplir sus objetivos. Celebrar todos los actos y contratos que, en general, correspondan a su naturaleza y objeto. Diseñar material de apoyo pedagógico que permita desarrollar las diferentes actividades, objeto de su quehacer. Prestar servicios de asesoría, capacitación, formación, investigación, difusión, gestión, documentación y otros que tengan relación con su objeto social. garantías procurando, en todo caso, su mejor y más adecuada conservación y rentabilidad. Recibir, administrar y disponer conforme a la ley, su propia naturaleza, los aportes, auxilios, contribuciones, donaciones, cuotas y en general todos los recursos que por alguna razón ingresen a su patrimonio por entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, procurando una rentabilidad que asegure el logro de sus objetivos. Cooperar o asociarse con instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas. Celebrar toda clase de operaciones con bancos, instituciones crediticias y entidades oficiales y privadas, nacionales o internacionales, siempre que tiendan al cumplimiento de sus objetivos. Contratar los servicios de personas naturales o jurídicas con cuya actividad se persiga cumplir sus objetivos. Celebrar todos los actos y contratos que, en general, correspondan a su naturaleza y objeto. Diseñar material de apoyo pedagógico que permita desarrollar las diferentes actividades, objeto de su quehacer. Prestar servicios de asesoría, capacitación, formación, investigación, difusión, gestión, documentación y otros que tengan relación con su objeto social.

PATRIMONIO

\$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Presidente: Son funciones del Presidente: El presidente de la Junta Directiva será el mismo representante legal de la fundación, el cual tendrá las siguientes funciones. Representar legalmente y extrajudicialmente la Fundación Firmar la cuenta bancaria destinada como Fondo Administrativo. Moderar las reuniones de la Junta Directiva. Presentar ante la Asamblea General el informe de Gestión de la Junta Directiva. Asistir a todas las reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Asociados Velar por el cumplimiento de los objetivos, las normas y el estatuto vigente. Autorizar con la firma la convocatoria de la Junta Directiva a Asamblea General. Asistir a capacitaciones propias de su cargo. Presentar los informes especiales que le solicite la Junta Directiva y proponer políticas administrativas y de servicios. Preparar los planes, proyectos y presupuesto que deban ser presentados para estudio por el Consejo Directivo o de la Asamblea General de delegados. Cumplir y hacer cumplir el reglamento interno de trabajo. Celebrar contratos, convenios y otorgar garantías aprobadas para operaciones crediticias, sin ninguna clase de limitación, es decir que puede contratar de manera ilimitada. Realizar las demás funciones propias de su cargo que le sean asignadas por la Junta Directiva, dentro de las normas legales estatutarias,



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/09/2025 - 23:47:07
Recibo No. S001313205, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ky3HbrqxQX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

reglamentarias y los acuerdos de la Asamblea General de Asociados. Funciones del Vicepresidente a. Asumir las funciones del Presidente por el resto del período en caso de renuncia o ausencia definitiva y reemplazarlo en su ausencia temporal. b. Cooperar con los demás miembros para garantizar el buen funcionamiento de la fundación. c. Presentar ante la junta directiva informes de su gestión. d. Las demás funciones que le asigne la junta directiva según la naturaleza de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 07 de octubre de 2021 de la Acta, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2021 con el No. 25450 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ANDREA CAROLINA LEGUIA DUARTE	C.C. No. 1.004.349.565
VICEPRESIDENTE	DEYCI PAOLA DUARTE ROBLES	C.C. No. 57.294.610

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 07 de octubre de 2021 de la Acta, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2021 con el No. 25450 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANDREA CAROLINA LEGUIA DUARTE	C.C. No. 1.004.349.565
SEGUNDO RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DEYCI PAOLA DUARTE ROBLES	C.C. No. 57.294.610
TERCER RENGLÓN- MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CARMEN ELENA ROBLES QUINTERO	C.C. No. 49.776.598
CUARTO RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARTHA PATRICIA DUARTE ROBLES	C.C. No. 36.721.629

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 4 del 10 de diciembre de 2024 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2024 con el No. 31304 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MARTA YEIMY LEGUIA GONZALEZ	C.C. No. 57.299.370	142684-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/09/2025 - 23:47:07

Recibo No. S001313205, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ky3HbrqxQX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: P8559

Actividad secundaria Código CIIU: P8513

Otras actividades Código CIIU: R9003 S9499

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$25.399.200,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8559.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RUIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/09/2025 - 23:47:07

Recibo No. S001313205, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ky3HbrqxQX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
